

Manta, 19 de diciembre del 2018

Señora

**Martha Mendoza Mendoza**

**Gerente General de la Compañía de Transporte Ejecutivo LasCumbres S.A**

**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Quien suscribe **KENEDY GONZALO BURGOS GARCÍA**, con cédula de ciudadanía No. 130495073-4, en calidad de APODERADO de los señores **LUIS WILFRIDO ALONZO LOPEZ Y ROSA ESMERALDA BAILÓN MANTUANO**, con Poder Especial signado con el número mil setecientos ochenta y tres, mediante el presente comunico que se ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones en la Compañía de transporte Ejecutivo LasCumbres S.A:

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>Nº DE ACCIONES</b>
SR. ALONZO LOPEZ LUIS WILFRIDO C.C. No. 130310300-4 Nacionalidad. Ecuatoriana	SR. GUZMAN MORA JAIME EMMANUEL C.C. No. 131095240-1 Nacionalidad. Ecuatoriana	22

Cabe indicar que el valor de cada acción es de USD\$ 1,00.

La transferencia se hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, siendo responsabilidad del cedente cualquier clase de vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente.

**AB. KENEDY GONZALO BURGOS GARCÍA**

C.C. No. 130495073-4

APODERADO DE LOS SEÑORES:

**LUIS WILFRIDO ALONZO LOPEZ**

C.C. No. 130310300-4

**CEDENTE**

**ROSA ESMERALDA BAILÓN MANTUANO,**

C.C. No. 130254727-6

**CÓNYUGE DEL CEDENTE**

  
**JAIME EMMANUEL GUZMAN MORA**

C.C. No. 131095240-1

**CESIONARIO**


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

**CIUDADANIA** No. 130495073-4

**CEDELA DE**  
**BURGOS GARCIA KENEDY GONZALO**  
**MANABI/MANTA/MANTA**

17 ENERO 1966  
 001 0081 00102 M

**MANABI / MANTA**  
 MANTA 1966




ECUATORIANA \*\*\*\*\* E2333V4342

**DIVORCIADO** **ABOGADO**

**SUPERIOR** **HOMERO BURGOS**

**OTIMA GARCIA**  
 MANTA MUNICIPIO DE LA MANTA 25/04/2011

25/04/2023

**REN 3832176**




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

**012** JUNTA 162

**012 - 021** NÚMERO

**1304950734** CEDULA

**BURGOS GARCIA KENEDY GONZALO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**MANABI** PROVINCIA  
**MANTA** CANTÓN  
**TARQUI** PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCIÓN:**  
**ZONA: 1**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA N. 131095240-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
GUZMAN MORA  
JAIME EMMANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1990-05-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V3335V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GUZMAN GIRALDO JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MORA MURILLO DEBORA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2015-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-02-05

*Jaime Guzman M.*




LICENCIA DE CONDUCIR  
Driver's License - Conductor's License - Permis de Conduire - Führerschein

REPÚBLICA DEL ECUADOR

1. GUZMAN MORA  
2. JAIME EMMANUEL  
3. 02-05-1990 / ECUADOR  
4a. 30-07-2018 4b. 29-07-2023  
5. CDLA EL PALMAR - MANTA

6.M 7.NINGUNA

Agencia Nacional de Tránsito

1310952401 9.004 GRHERRERA




14. Autorización No. 15. SIND. COND. PROF. TA

	10.	11.	12.	13.
A	02-DIC-08	02-DIC-13		PARTICULAR
A1				COMERCIAL
B	31-JUL-13	29-JUL-23		PARTICULAR
B1				ESTATAL
C	31-JUL-13	29-JUL-23		COMERCIAL
C1				ECUATORIANO
D				PASAJEROS
E1	ESPECIAL			ESPECIAL
E				PREBADO
F				DISCAPAC.
D				AGRO-CAM.

1. Apellido / Surname  
2. Nombre / Name  
3. Nacimiento / Born  
4a. Válido desde / Valid from  
4b. Válido hasta / Valid until  
5. Dirección / Address  
6. Sexo / Sex  
7. Restricción / Restriction  
8. Licencia # / ID Card  
9. Expedido por / Issued by  
10. Categoría / Category  
11. Emisión fra. voz / Issued  
12. Válido hasta / Valid until  
13. Obs. / Obs.  
14. Donante órganos / Organ donor  
15. Escuela / School

0003814888 IGM-18-05-141-08  
25812363

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

009 JUNTA No. 009-165 NÚMERO 1310952401 CÉDULA

GUZMAN MORA JAIME EMMANUEL  
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
MANTA CANTÓN ZONA: 1  
LOS ESTEROS PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Jaime Guzman M.*

1987 1228 36



EE3630274

04



MONTSERRAT MORATILLA FERNANDEZ  
NOTARIO

Plaça Països Catalans, nº4, Planta 3 Despatx 6  
08600 Berga (BARNA)  
Telef. 938 214 046 Fax. 938 210 492  
E-mail: moratilla@notariado.org

NÚMERO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES-----

-----PODER ESPECIAL Y PARA PLEITOS -----

En Berga, mi residencia, a Veintinueve de  
Noviembre del año dos mil dieciocho.-----

Ante mí, MONTSERRAT MORATILLA FERNÁNDEZ, Notario  
del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,-----

-----COMPARECEN: -----

DON LUIS WILFREDO ALONZO LÓPEZ, mayor de edad,  
de nacionalidad española y ecuatoriana, casado en  
régimen legal supletorio propio de la legislación  
Ecuatoriana, pintor, vecino de 08600 - Berga  
(Barcelona), con domicilio en la calle del Balç,  
número 4, 1º-2º, con D.N.I. y N.I.F. español número  
39.500.884-V, vigente hasta el día 05 de agosto de  
2020 y con cédula de ciudadanía de la República de  
Ecuador, número 130310300-4.-----

Y su esposa DOÑA ROSA ESMERALDA BAILON MANTUANO  
mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casada  
en régimen legal supletorio propio de la  
legislación Ecuatoriana, geriátrica, vecina de

08600 - Berga (Barcelona), con domicilio en la calle del Balç, número 4, 1º-2ª, y con Permiso de Residencia Español, con foto y firma número X6850663-K, vigente hasta el día 10 de agosto de 2020 y con cédula de ciudadanía de la República de Ecuador, número 130254727-6. -----

**INTERVIENEN** en su propio nombre y derecho. -----

Les identifico por su Documento Nacional de Identidad, por su Permiso de Residencia Español y por sus cédulas de la República de Ecuador (las cuales incorporo por testimonio), respectivamente, y por sus manifestaciones. -----

Tienen, a mi juicio, capacidad legal para formalizar la presente **ESCRITURA DE PODER**, y a tal efecto, -----

----- **OTORGAN:** -----

Que, juntos y a solas confieren poder tan cumplido, amplio y bastante como en derecho se requiera y sea preciso a favor del Letrado, **DON KENEDY GONZALO BURGOS GARCÍA**, con cédula de ciudadanía número 1304950734 y con matrícula profesional 13-1993-99 del foro de Abogados de Manabí, República de Ecuador:, para que actuando en representación de los poderdantes, -----

04/2018



----- PUEDA: -----

A) Acudir a la comisión de tránsito del Ecuador en la ciudad de Portoviejo, a la Agencia Nacional de Tránsito en la ciudad de Portoviejo, a la agencia Municipal de Manta, al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, a la Oficina de Servicio Migratorio de Manta o Portoviejo para que realice todos los trámites y pagos de valores inherentes a la renovación del permiso de operación de su cupo habilitante de acuerdo a la Resolución N° 013-CPO-013-2013-ANT, emitido por la Agencia Nacional de Regulación y control del Transporte terrestre Tránsito y Seguridad Vial, así mismo queda autorizado para que a su nombre y representación acuda al sistema de Rentas Internas para solicitar actualización del RUC, cambios de claves, en fin para que realice todos los trámites que se requieran en dicha entidad para la renovación del permiso de operación de su cupo habilitante y para que efectúe todos los pagos que

se requieran. -----

B) Para que compre y venda a su nombre y representación un vehículo y acciones en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO LASCUMBRES SA, así como efectúe cualquier pago por deuda que mantenga en la referida compañía por cualquier concepto, para lo cual el apoderado podrá acudir ante cualquier Notaría de la Ciudad de Manta o de la provincia de Manabí a realizar contratos de compra venta del referido vehículo y de acciones en la compañía mencionada, quedando facultado para recibir los valores en dinero en efectivo y/o cheques que provengan de la compra venta del vehículo y de las acciones en mención. -----

C) Asimismo, se faculta al apoderado para que los represente en todo acto administrativo, peticiones y/o en juicios civiles y penales, como actor o demandado, en que deba intervenir, tenga interés o sea parte, presentando las pruebas que sean del caso, solicitando la ejecución de toda clase de diligencias. -----

D) Los poderdantes facultan al apoderado a fin de que presente pruebas, escritos, solicitudes, asista a las audiencias para que recuse a

EE3630276

04/2018



magistrados, jueces y secretarios, cuando hubiere causal para ello, para que interponga recursos inclusive de apelación y casación o desista de ellos; concurra ante jueces y magistrados de cualquier instancia, hasta la conclusión del proceso.-----

E) Asimismo, se faculta al apoderado, las más amplias atribuciones y facultades, las comunes a los procuradores, las especiales consignadas en el Artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos, que corresponden a la Procuración Judicial, facultades que se consideran amplias y suficientes, de tal manera que para el ejercicio de la Procuración podrá allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, resolver valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, así como las consignadas en los Artículos 2045 y 2350 del Código civil, a fin de que no sea

falta de poder lo que impida el fiel y cabal cumplimiento de este mandato. -----

Se hace constar que resulta comprensivo el presente apoderamiento a todo aquello que fuera consecuencia natural y jurídica del ejercicio de las facultades que contiene. -----

Y en especial, para desistir, allanarse y transigir en cualesquiera procedimientos administrativos y procesos judiciales, y para sustituir el presente poder a favor de los Procuradores y Abogados que consideren oportunos. -

**----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: -----**

Hago las reservas y advertencias legales. -----

He informado a la parte compareciente de la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, lo cual se ha aceptado y se ha advertido que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. -----

04/2018



La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante

los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en la Plaza Països Catalans, 4, 3º-6, 08600 Berga (Barcelona), España. Asimismo, se tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Los comparecientes SOLICITAN de la Notario remita copia auténtica del presente documento, así como ficha resumen del mismo, a la plataforma

EE3630278

04/2018



implementada con el Servicio del Ministerio de Justicia a fin de que para cualquier posible relación en la que el apoderado y en el uso de las facultades contenidas en el presente apoderamiento, deba en representación del poderdante entrar en relación con la Administración de Justicia española pueda ésta consultar los datos y las facultades contenidos en el presente apoderamiento. -----

FACULTAN IGUALMENTE LOS PODERDANTES a comunicar copia simple del presente apoderamiento al Consejo General de Procuradores, a fin de que a través de su propia plataforma pueda obtenerse copia del mismo a adjuntar al expediente electrónico que sirva de soporte a las pretensiones procesales del poderdante a través del presente instrumento de representación, con las garantías legales de especialidad y confidencialidad que exige la representación procesal.-----

FACULTAN IGUALMENTE los poderdantes de forma irrevocable para que, revocado que sea el presente

apoderamiento, resulte necesariamente comunicada dicha revocación por el mismo cauce a los mismos destinatarios, dando noticia, en su caso, de la revocación a las distintas instancias judiciales que hubieren hecho uso o hubieren consultado su contenido. -----

Así lo dicen y otorgan, y leída a los comparecientes la presente, a su elección, por mí, la Notario, antes enterados de su derecho a leerla por sí, al que renuncian, la ratifican y firman conmigo. -----

De que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes y de todo lo legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes y de todo lo contenido en este documento, extendido en cinco folios de papel exclusivo para Documentos Notariales, el presente y los cuatro anteriores en orden correlativo, yo, la Notario, DOY FE.= -----

Aparecen las firmas de los comparecientes. -----

Signado, firmado y rubricado por Montserrat Moratilla Fernández. -----

Está el sello de la Notaría. -----

-----SIGUE DOCUMENTO UNIDO -----



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



EE3630279

04/2018

EE3629427

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACION CIVIL  
 CIUDADANIA 13021030674  
 BAILON MANTUANO ROSA ESMERALDA  
 MANABI/MONTECRISTO/MONTECRISTO  
 01 DE DICIEMBRE  
 002 100841  
 MANABI/MONTECRISTO  
 MONTECRISTO  
*Rosa Esmeralda Bailon*  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACION CIVIL  
 CIUDADANIA 1302547274  
 BAILON MANTUANO ROSA ESMERALDA  
 MANABI/MONTECRISTO/MONTECRISTO  
 01 DE DICIEMBRE  
 002 100841  
 MANABI/MONTECRISTO  
 MONTECRISTO  
*Rosa Esmeralda Bailon*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANO  
 CASADO ROSA ESMERALDA BAILON MANTUANO  
 PRIMERA VENDEDOR  
 JOSE ALONZO  
 JUANA LOPEZ  
 07/12/2009  
 07/12/2009  
 REN 2002140  
*[Signature]*  
 POLGAR DORSAL

ECUATORIANO  
 CASADO LUIS GILBERTO ALONZO LOPEZ  
 PRIMERA QUEHACER DOMESTICOS  
 PEDRO R BAILON SANTANA  
 MARTE TERESA MANTUANO LOPEZ  
 MANABI 08/07/2004  
 08/07/2016  
 REN 0318899  
*[Signature]*

ES COPIA DE SU MATRIZ con la que concuerda y donde de  
nota y a instancia de Don LUIS WILFREDO ALONZO LÓPEZ, la  
expido en seis folios de papel Notarial, serie EE, el presente  
y los cinco anteriores por orden correlativo.-Berga, a  
veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho.- DOY FE.

DOCUMENTO SIN CUANTIA  
Números: 1.1,4.1,4.2,7,5.1  
Honorarios: 66,72

